

Montevideo, 10 de octubre de 2013

**Sr. Decano de la
Facultad de Ingeniería
Prof. Ing. Héctor Cancela**

La Comisión Académica de Posgrado ha considerado la propuesta de creación de la Maestría en Investigación de Operaciones y considera que la misma cumple con los requisitos necesarios para su desarrollo, estando de acuerdo con las Orientaciones Generales para las Actividades de Posgraduación de la Facultad de Ingeniería.

Hacemos notar que el programa contempla la posibilidad de asignar a la actividad programada de la maestría, cursos realizados durante la formación de grado, siempre que el número de créditos asociados a dichos cursos sea excedentario a 360 créditos en su actividad de grado y que el contenido esté relacionado con la Maestría. Dicha posibilidad de acarreo de créditos del grado al posgrado, en las condiciones descriptas, está además limitada a 30 créditos.

Esta posibilidad implícitamente reconoce un título de 360 créditos (aproximadamente 4 años) como antecedente adecuado para el ingreso al posgrado. La Comisión Académica de Posgrado considera que, con las precauciones necesarias que se dan en este caso, este mecanismo es apropiado para acelerar los tiempos de formación de nuestros estudiantes y equiparlos a estándares internacionales vigentes.

Por otro lado, reconocemos que este aspecto es una novedad en los programas de posgrado de la Facultad de Ingeniería, aunque tiene un antecedente en un programa PEDECIBA que se dicta en esta Facultad. Por tanto consideramos que es necesario resaltar este aspecto, pues el mismo tiene potencialmente connotaciones que van más allá del programa de Maestría en Investigación de Operaciones.

Por la CAP- Fing